

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 1983 24

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A."

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 14 de septiembre de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12704 de 14 de octubre de 1983, expedida por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, encargado del despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 138 del Registro Industrial, tomo 15, del 19 de octubre de 1983.

2.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Jorge Elizagaray Cabral y el Ing. Luis Guillermo Domínguez Buchell, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General encargado, de la compañía "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad argentina el primero y ecuatoriana el segundo, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la compañía se aumenta en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES.

4.— El capital materia del aumento está íntegramente suscrito.

PAGADO:

Superávit revalorización activos.....	s/. 1'154.456,59
Mediante compensación de créditos.....	9'803.093,42
En numerario.....	3.003,18
POR PAGAR.....	6'939.446,81
	s/. 18'000.000,00

5.— Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son los siguientes: Sr. Hans Neustaetter, "SIDERURGICA ECUATORIANA S.A.", Lcdo. Carlos Dávalos R., "POLIMETAL CIA. LTDA.", Ing. Walter Seligman, Ing. Harald Larsen Hellerud e Ing. Hernán Ceruti Bercovich.

El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante resoluciones Nos. 543 de 8 de octubre de 1980 y 623 de 24 de noviembre del mismo año, autoriza a los señores Hernán Ceruti Bercovich y Alf Harald Larsen Hellerud, de nacionalidad chilena, para que inviertan con el carácter de inversionistas nacionales, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

En cuanto a las personas jurídicas: "SIDERURGICA ECUATORIANA S.A." y "POLIMETAL CIA. LTDA.", son nacionales, de conformidad con los términos de la Decisión 24.

6.— En virtud de la mencionada escritura pública se modifica el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.— El capital de la compañía es la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (s/. 30'000.000,00), y está representado por treinta mil acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta mil."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 26 de octubre 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL